

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor de la ampliación del yacimiento arqueológico de Oripa, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Ampliación del Yacimiento Arqueológico de Oripa, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, o favor de la Ampliación del Yacimiento Arqueológico de Oripa, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), cuyo delimitación literal se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13,2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, o cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuestado del Rosorio, 8, 4º plató, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 7 de diciembre de 1990.- El Director General, José Guirao Cobrera.

Delimitación Literal

Los parcelas afectadas por la declaración de Bien de Interés Cultural, de esta Zona Arqueológica son: nº 96, 97, 98, 117, 118, del polígono industrial «Corretera de la Isla», 1ª fase, la zona de servicios generales y la proyección hacia el Oeste de las parcelas nº 96, 97, 98, y de la zona de servicios generales hasta el borde mismo del canal del río Guadaira.

La extensión total afectado supone: 361.500 m².

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinario (PP. 15/91).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 20 de los vigentes Estatutos de esta Caja de Ahorros, se convoca Asamblea General Extraordinaria, para el jueves, día 31 de enero de 1991, o los 17 horas en primera convocatoria, y o las 17 horas 30 minutos en segunda convocatoria.

La Asamblea se celebrará en el Auditorio de la Institución, Polígono de San Benito de esta Ciudad de Jerez, con arreglo al siguiente

Orden del día

Artículo Unico. Estrategias de futuro de la Entidad.

Jerez, 3 de enero de 1991.- El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Domínguez Conejo.

SDAD. COOP. AND. TEXTIL DE TEBÁ

ANUNCIO de disolución. (PP. 1824/90).

Se comunica que en la asamblea general extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 1990 se acordó la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza Textil de Teba, así como el nombramiento de liquidadores.

SDAD. COOP. AND. ESCUELA DE ARTES Y TRABAJO

ANUNCIO de disolución. [PP. 1856/90].

De conformidad con lo establecido en los artículos 70 y siguientes de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Asamblea General de la Escuela de Arte y Trabajo «Sdad. Coop. And.» en sesión de fecha 18 del corriente mes, acordó por unanimidad de todos sus miembros la disolución de este Cooperativo con efecto 31.12.90.

En Gelves (Sevilla) o diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa.- La Presidenta.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números otrosados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hoy existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.